

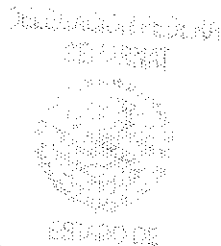
I. Unidad administrativa: Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.

II. Identificación: Versión Pública de 03/KT-0045/02/18 - Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre UMA (SEMARNAT-08-011).

III. Tipo de clasificación: Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: Domicilio particular como dato de contacto para recibir notificaciones y que es diferente al lugar donde se realiza la actividad (página 1 de 1), firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 1).

IV. Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma Lic. Axxel G. Sotelo Espinosa de los Monteros, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.



VI. Fecha y número del acta de sesión: Resolución 33/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 04 de abril de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
Oficio No. SEMARNAT-BCS.02.02.VS.047/18
Bitácora: 03/KT-0045/02/18

La Paz, Baja California Sur a 01 de marzo de 2018

C. CARLOS MANUEL GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UMA DEMASÍAS DEL CHINAL
RANCHO EL CHINAL S/N, LOS CABOS, B.C.S.
TEL. 612-1419585/CORREO: antiadc@yahoo.com.mx

Recibi Original
Antia Duarte C.
15-Marzo-2018

En respuesta a su Solicitud de modificación de datos de registro de la Unidad de manejo para la conservación de vida silvestre (UMA) denominada "**Demasías del Chinal**" clave SEMARNAT-UMA-EX132-BCS, ubicada en el municipio de La Paz, Baja California Sur, para cambio de responsable técnico. Le informo que una vez revisados los documentos anexos a la solicitud, en los cuales se confirma la existencia del Registro de Responsable Técnico que sustenta la C. Antia Duarte Camacho, ante la Dirección General de Vida Silvestre, oficio número SGPA/DGVS/03178/14 de fecha 21 de abril de 2014.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 32 fracciones VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 47 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, así como 34 y 47 de su Reglamento, ésta Delegación Federal valida el cambio realizado, consistente en incorporar a partir de la fecha del presente oficio a la **C. Antia Duarte Camacho, como técnico y responsable solidario** con el titular de la **UMA Demasías del Chinal**, para el manejo y conservación de las especies registradas.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

JORGE PALACIOS MEJÍA

Firma el Director de Área en suplencia por ausencia definitiva del Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, de conformidad a lo establecido en los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 84 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en el oficio número SEMARNAT-BCS.034/2018 de fecha 28 de febrero de 2018.

C.C.P. - LIC. GABRIEL MENA ROJAS.- JEFE DE LA UNIDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES.
- LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE. DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- CONOCIMIENTO.
- ARCHIVO/OF 047/18 Cambio Técnico_UMA Demasías del Chinal.

MGMPU/GMG

efm